

Ejecutivo 2020-00439-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte actora informa que allega diligencia de notificación por aviso remitida al demandado Gabriel Eduardo Valencia Melgarejo. Bucaramanga, **16 SEP 2021**

Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **16 SEP 2021**

Visto el anterior informe secretarial, observa el Despacho, que la apoderada de la parte actora, efectuó la remisión del formato de notificación por aviso al demandado Gabriel Eduardo Valencia Melgarejo con resultado positivo; no obstante que, el citatorio de notificación personal remitido el pasado 24 de febrero de los corrientes, no fue efectivo, pues así lo certificó la empresa de correo Enviamos Comunicaciones S.A.S., el 8 de marzo de 2021.

Por lo anterior, no se puede tener por notificado al demandado por aviso, y en tal virtud se insta a la parte interesada, para que proceda a remitir la notificación personal del demandado nuevamente de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 291 y ss., del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

  

**ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 081 hoy,  
**17 SEP 2021**  
  
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO